



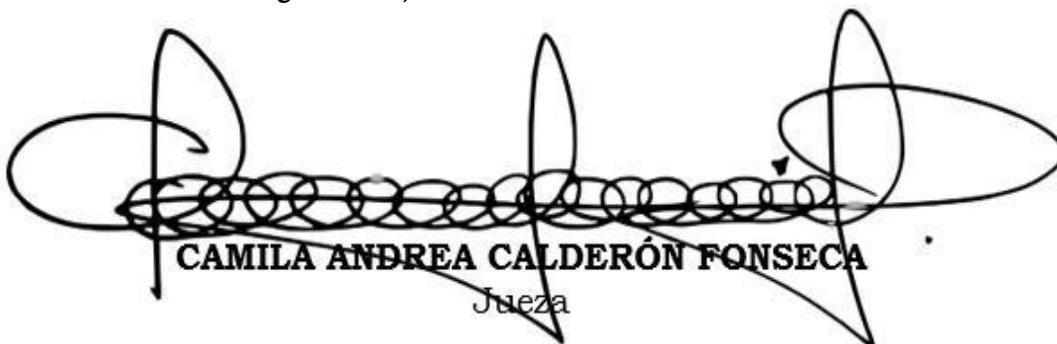
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2021

Ordinario No. 2010 – 00340

Se requiere a la secretaría del juzgado con el fin de que efectúe de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 la notificación de la apertura del trámite incidental a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA, en aras a que se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de diciembre de 2020, para tal efecto realícense las previsiones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del CGP, en concordancia con el protocolo previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 044, del 7 de mayo de 2021.



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría